

Índice AI: NWS 11/09/92/s  
Distr: SC/PO

-----  
Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

A: Encargados de Prensa  
DE:Prensa y Publicaciones  
FECHA:5 de marzo de 1992

## **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 09/92**

Este Servicio de Actualización Semanal contiene puntos externos sobre Angola y sobre protección de datos en la Comunidad Europea.

### **1. INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO**

**Malawi** - 6 de marzo de 1992

Se les ha distribuido un punto de actualización semanal para enviar a medios periodísticos específicos con un documento sobre condiciones de vida penitenciaria, castigos crueles y detención sin juicio. El documento se ha enviado en el correo semanal.

**Conferencia sobre la Seguridad**(Información Nueva)  
**y la Cooperación en Europa (CSCE)** - 23 de marzo de 1992 (sólo Europa y Norteamérica)

Comunicado de prensa acompañando la conferencia de prensa de la Sección finlandesa el día anterior al inicio en Helsinki de la reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. El encargado de prensa del SI enviará este comunicado de prensa sólo a los contactos europeos, y Frank Johansson (encargado de prensa de la Sección finlandesa) lo tendrá disponible para la conferencia. Los encargados de prensa europeos y norteamericanos pueden decidir, según sus criterios, cómo utilizarlo. Más información en un punto interno de la Actualización Semanal de la semana pasada, NWS 11/08/92/s.

**India** - 25 de marzo de 1992

La publicación para la campaña contra la violación, tortura y muertes bajo custodia irá acompañada de un comunicado de prensa. Se prepara su lanzamiento en Londres.

Además del comunicado de prensa y el documento, el encargado de prensa del SI enviará, a la mayoría de los contactos con los medios de comunicación, el texto del artículo sobre India que aparecerá en la sección Enfoque del Boletín Informativo Internacional de abril. Obviamente, ustedes pueden decidir hacer lo mismo, pero por desgracia la versión impresa no se enviará hasta la semana del 9 de marzo de 1992, quizá demasiado tarde. Sin embargo, muchos de ustedes ya habrán recibido el texto del artículo - si lo necesitan y no lo tienen, les rogamos se pongan en contacto con el encargado de prensa del SI y se lo enviaremos cuanto antes.

#### **Togo** - 8 de abril de 1992

Se han fijado para el 8 de abril de 1992, coincidiendo con el aniversario de la matanza del 10 de abril de 1991, un documento y un comunicado de prensa específico sobre impunidad.

#### **Sudán** - 15 de abril (Información Nueva)

Se espera que esté preparado un documento para el correo semanal del 1 de abril. Irá acompañado de un artículo de prensa, bien un comunicado o bien una actualización semanal que el encargado de prensa del SI enviará a los contactos de prensa en Africa y Oriente Medio. Les enviaremos más detalles en cuanto lo confirmemos.

#### **Turquía** - 7 de mayo (Nueva Información)

Comunicado de prensa acompañando un documento sobre el aumento de ejecuciones extrajudiciales en Turquía.

#### **China (Tibet)** - 20 de mayo de 1992

Documento y comunicado de prensa acompañando una campaña a pequeña escala. Les enviaremos más información cuando la tengamos.

### **POSIBLES INICIATIVAS DE PRENSA, AUN POR CONFIRMAR**

#### **Sudáfrica** - fecha probable, finales de abril (Nueva Información)

El equipo de investigación está preparando un documento, pero todavía no puede dar una fecha definitiva. Habrá un comunicado de prensa internacional; les informaremos de la fecha, que por el momento se calcula hacia finales de abril. Esperamos tener noticias más definitivas de la fecha de publicación la próxima semana.

#### **Yugoslavia**

Actualmente el equipo de investigación está trabajando en un documento sobre tortura

y homicidios deliberados y arbitrarios en las zonas de guerra, después de una visita reciente. Cuando el texto esté finalizado, consideraremos la posibilidad de emitir un comunicado de prensa.

## **2.AFR 12/WU 01/92 EXTERNO**

### **5 de marzo de 1992**

#### **ANGOLA: UNA DELEGACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL VISITA ANGOLA**

Dos representantes de Amnistía Internacional se encuentran visitando la República Popular de Angola durante el mes de marzo de 1992, por primera vez desde la independencia del país en 1975. La delegación tratará de conseguir información sobre asuntos relacionados con la protección de los derechos humanos en el marco del Mandato de Amnistía Internacional.

Los delegados, Belisário dos Santos Júnior, abogado brasileño, y Gillian Nevins, miembro del personal del Secretariado Internacional de la organización, esperan reunirse con funcionarios gubernamentales así como con representantes de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), y otros partidos políticos. También mantendrán contactos con representantes de organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones que trabajan en la promoción y protección de los derechos humanos.

Los delegados solicitarán información sobre la situación actual de los derechos humanos en Angola. En particular, harán preguntas sobre la liberación de presos políticos y sobre los recientes informes de homicidios políticos. También recopilarán información acerca de las recientes medidas de protección a los derechos humanos, entre ellas las introducidas en la Constitución angoleña en 1991 y las que garantizan la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, a los que Angola se adhirió en 1990 y 1992 respectivamente.

En aplicación de los procedimientos y política habituales en este tipo de visitas, los delegados de Amnistía Internacional pueden hablar públicamente sobre el trabajo de la organización en general, pero no están autorizados a hacer ninguna declaración pública sobre el contenido de sus conversaciones en Angola. A su vuelta, informarán de los resultados de su visita al Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional.

Todos los que deseen más información sobre el trabajo de Amnistía Internacional en Angola deben dirigirse a la Oficina de Prensa del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, teléfono (44) (71) 413 5500.

### **3. DOC 22/WU 01/92 EXTERNO**

**5 de marzo de 1992**

#### **INTERNO**

Este punto tiene especial interés para las Secciones en países de la Comunidad Europea. El encargado de prensa del SI ya ha recibido algunas preguntas sobre la legislación propuesta sobre protección de datos en la CE, y ha respondido según la información disponible acerca de este punto. Sin embargo, seguimos intentando captar apoyos dentro de la CE y en esta etapa no queremos dar publicidad a nuestras preocupaciones, ya que eso podría obstaculizar nuestra labor. Por lo tanto, siéntanse libres de utilizar este punto si les llegan preguntas, pero todavía no busquen cobertura de una forma activa. Gracias.

#### **EXTERNO**

##### **COMISIÓN EUROPEA: AI SIENTE PREOCUPACIÓN POR LA LEGISLACIÓN PROPUESTA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

Amnistía Internacional siente una gran preocupación por la nueva legislación sobre protección de datos, que la Comisión Europea (CE) debate en la actualidad.

En este momento, el Secretariado Internacional de AI, ubicado en Londres, se encuentra bajo las leyes de protección de datos del Reino Unido y algunas Secciones en otros países se hallan sometidas a sus leyes nacionales sobre protección de datos. Amnistía Internacional también tiene su propia política sobre protección de datos desde 1985. Ahora la CE piensa introducir dentro de sus países una legislación más estricta que afectará al SI y a las Secciones en países de la CE.

La legislación propuesta contiene normas muy estrictas destinadas a proteger la intimidad personal, sobre qué información acerca de las personas se puede tener y difundir. Aunque vemos con satisfacción esta iniciativa para todos los países de la CE sobre protección de datos, por desgracia las nuevas leyes, si se aprueban en su forma actual, no toman en consideración las preocupaciones de derechos humanos y obstaculizarían gravemente el trabajo de Amnistía Internacional.

AI ha estado presionando a la CE durante algún tiempo en relación con la legislación propuesta, por medio de documentos detallados y reuniones con la Comisión, con miembros del Parlamento Europeo y con autoridades nacionales. Sin embargo, el último informe sobre las propuestas, en lugar de mejorar, empeora la situación para Amnistía Internacional.

Los puntos principales son los siguientes;

No se reconoce la necesidad de recopilar y utilizar datos personales en interés de los derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos no se mencionan en

absoluto y no se proponen excepciones para ellas.

AI no podría tener información sobre individuos (presos/víctimas de violaciones de derechos humanos) sin su consentimiento. Normalmente sería imposible y a menudo peligroso para los individuos cumplir con este requisito.

Se prohíbe específicamente tener datos "delicados", como detalles de condenas penales, filiación política y situación médica. AI no puede actuar sin este tipo de información sobre presos y otros individuos sobre los que trabaja. Esto afecta a Grupos, Secciones y al SI.

Las personas cuentan con acceso ilimitado a los archivos sobre ellas. Puede que a AI no siempre le interese facilitar este acceso ya que, por ejemplo, podría poner en peligro sus fuentes.

Los datos personales no pueden enviarse a otros países donde no exista una legislación similar sobre protección de datos. Esto significaría, por ejemplo, que no podríamos enviar acciones urgentes (que contienen información personal sobre individuos) a la mayoría de las Secciones.

Se dota de amplios poderes a las autoridades nacionales encargadas de la protección de datos. Esto podría suponer una interferencia indebida en nuestro trabajo.

También nos preocupan las limitaciones sobre el correo directo que podrían tener un gran impacto sobre la captación de fondos. Sin embargo, parece que en el último borrador del documento se tratan estas preocupaciones.

Si esta legislación se aprueba en su forma actual, el trabajo de Amnistía Internacional dentro de la Comunidad Europea podría paralizarse.

Amnistía Internacional cree que la CE debería tener en cuenta las preocupaciones de derechos humanos a la hora de redactar esta legislación, y la organización seguirá presionando en este sentido.